

CONVOCATORIA

El Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de El Marqués, Querétaro contribuyendo con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de El Marqués 2021-2024. En su línea de acción 1.2.4. Del proyecto Caravana de la Salud para las Mujeres Marquesinas, se crea el subprograma “**Juntas para una mejor visión**” que se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

LUGAR Y FECHA:

Se calendarizará jornadas en algunas comunidades del municipio El Marqués, las cuales tienen un cupo limitado de atención a 40 beneficiarias por día.

JORNADAS			
Fecha	Horario	Domicilio	Lugar
10/07/2024	8 am - 2 pm	SAN ISIDRO MIRANDA	CASA EJIDAL
11/07/2024	8 am - 2 pm	FRACC. LOS HEROES	CIUDAD JOVEN SALON 1
12/07/2024	8 am - 2 pm	COYOTILLOS	CASA DEL ADULTO MAYOR
17/07/2024	8 am - 2 pm	SAN JOSÉ NAVAJAS	CASA EJIDAL
18/07/2024	8 am - 2 pm	SAN RAFAEL	CASA DE SALUD
19/07/2024	8 am - 2 pm	PRESA DE RAYAS	CASA DE SALUD




METODOLOGÍA:

- Consulta oftalmológica
- Tratamientos e información del cuidado de la salud visual
- Valoración para lentes aéreos.

PROCESO:

- Recepción de beneficiarias
- Revisión de documentación (copia de INE, CURP y copia de comprobante de domicilio)



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desastros necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

- Consulta oftalmológica
- Se entrega vale para la recepción del lente aéreo o receta para estudios pre-operatorios en caso de cirugía para cataratas.
- Las personas beneficiarias de lentes aéreos se presentarán a recibir el apoyo el día 21 de agosto de 2024 en las instalaciones del CAM, ubicadas en Av. de Las Flores #2, Jesús María, El Marqués, Qro.

REQUISITOS:

1. Ser mujer mayor de 18 años
2. Copia de credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de El Marqués, misma que deberá ser cotejada con la original exhibida.
3. Copia de CURP.
4. Copia de comprobante de domicilio del Municipio de El Marqués, Querétaro, (agua, luz, internet, teléfono y gas) con vigencia no mayor a dos meses a fecha de la inscripción a este programa.
5. Diagnóstico médico oftalmológico y/o cotización de tratamiento refractivo (lentes) quirúrgico.
6. Número telefónico.

- El presente programa **NO** tendrá costo
- El número de beneficiarias será conforme al techo presupuestal.
- La convocatoria se anunciará a partir del 01 de julio de 2024 en la página oficial del Instituto Municipal de la Mujer de El Marqués, Querétaro (immelmarches.gob.mx)
- La documentación se recibirá en la fecha, hora y lugar de la jornada.

Notas importantes:

*** NO se recibirán registros por teléfono.**

*** NO se aceptarán documentos en físico en oficina.**



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIA DEL APOYO (OBLIGATORIO):

- Fotografías generales de la jornada
- Firma de formato de autorización para publicación y aviso de privacidad (el Instituto lo proporcionara el día de la entrega).

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos:

- Recibir información clara y oportuna sobre la operación del programa.
- Recibir trato digno, respetuoso, equitativo con calidad, sin distinción de género, grupo étnico, edad, partido político o religión;
- Tener la reserva y privacidad de la información personal;
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- Proporcionar sin faltar a la verdad los datos personales, la información y documentación que se requiera para la validación del apoyo.

Son obligaciones de las personas beneficiarias de los programas del IMM:

- Solicitar su inclusión en el Padrón de Beneficiarios.
- Participar de manera coordinada y corresponsable en los programas de desarrollo social.
- Proporcionar la información que les sea requerida por las autoridades.
- Mantenerse al margen de cualquier condicionamiento de tipo político partidista en la ejecución de los programas sociales.
- Cumplir con la normatividad aplicable de los programas del IMM y de las Reglas de Operación correspondientes.
- No hacer uso indebido de la ayuda social que otorga el programa.

Toda la documentación recibida de forma física, en la plataforma electrónica immelmarques.gob.mx y en cualquier otro medio electrónico que determine la convocatoria se tomará por presentada de buena fe y bajo protesta de decir verdad, siendo las personas interesadas, solicitantes o posibles beneficiarias, responsables por la falsedad o error que pudiera existir en los documentos.

MOTIVOS PARA NEGAR EL APOYO:

- Ser hombre;
- Si faltara algún documento como se solicita en los lineamientos y operación de la jornada , quedará fuera del presente programa;
- No contar con INE vigente
- No acreditar domicilio en el municipio El Marqués con identificación oficial.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Seguir las indicaciones del personal del Instituto de la Mujer del Municipio El Marqués;
- Verificar fecha de entrega de los lentes aéreos.

Transitorios: Los puntos no vistos en la presente convocatoria serán resueltos por el personal de la Coordinación de Salud del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio El Marqués.



Inscríbete de forma gratuita para mantenerte informado de cierres viales, pronósticos de lluvia, desalojos necesarios y otros avisos referentes a tu seguridad.